

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 98/17

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Vadillo de la Sierra, a 13 de enero de 2017

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.